

SOCIEDAD DE AUTORES ESPAÑOLES

SUCURSAL DE CATALUÑA

Pasaje de Méndez Vigo, 5, torre
Teléfono 4204-A

Apartado de Correos 841

Barcelona 6 de Marzo de 1923.

Sr. D. Francisco Pujol.

P r e s e n t e .

Muy Sr. mio: Como Vd. no ignora, desde el 1º de Febrero ppdo. carece ese local del previo permiso para la ejecución de música, obligatorio según el artº. 19 de la Ley de Propiedad Intelectual vigente.

A pesar de ello, he visto con sorpresa que se ha anunciado y celebrado un concierto el domingo próximo pasado.

No he esperado hasta última hora creyendo que vendrían a normalizar su situación con esta Sociedad, sin que mi creencia se haya visto confirmada, lo cual me hace suponer que se han olvidado del contenido de mi citada del 13 de Enero, puesto que no quiero deducir de ello que Vds. se hayan propuesto hacer caso omiso de la Ley, cosa que resultaría un poco molesta para los autores y por ende para mí que los represento.

Por tanto, por la presente reitero a Vd. mi prohibición más absoluta para la ejecución de música de nuestro repertorio y de las Sociedades Extranjeras que representa esta Sociedad en ese Palau de la Música Catalana, debiendo significarle al mismo tiempo que de repetirse el caso antes citado, procederé, ya sin nuevas premisas, a hacer efectivas las sanciones que establece la Ley para casos, como el que nos ocupa, en los que se ejecuten obras sin el previo permiso del autor por mediación de su representante legal.

Deseando vivamente no verme en la necesidad de apelar a medidas de excepci3n, cosa que lamentaria de todas veras, soy de Vd. affmo
S. S.

q. e. s. m.

Por la Sociedad de Amigos Españoles

El Sr. D. J. M. de la Cruz

